



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Su beneplácito por el exitoso traslado fuera de la República Bolivariana de Venezuela de la señora María Alexandra Gómez García y de su hijo menor de edad, Víctor Benjamín, pareja e hijo del gendarme argentino Nahuel Gallo quien fuera detenido arbitrariamente por el régimen venezolano desde el 8 de diciembre de 2024.

A su vez, expresar su preocupación e insistir con el pedido de inmediata liberación de Nahuel Gallo y su retorno a nuestro país.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

DIPUTADO NACIONAL ARABIA, DAMIAN
DIPUTADA NACIONAL AJMECHET, SABRINA
DIPUTADO NACIONAL MILMAN, GERARDO
DIPUTADO NACIONAL CAPOZZI, SERGIO
DIPUTADA NACIONAL QUIROZ, MARILU



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación no puede permanecer ajena ante situaciones que vulneran los derechos fundamentales de ciudadanos argentinos y sus familias, ni frente a actos que agravan la crisis democrática y humanitaria en nuestra región.

En esta oportunidad, corresponde destacar y expresar nuestro beneplácito por el exitoso operativo de extracción de la señora María Alexandra Gómez García y de su hijo, Víctor Benjamín —de nacionalidad argentina—, quienes se encontraban en situación de vulnerabilidad extrema en territorio venezolano, luego de la arbitraria detención del gendarme argentino Nahuel Gallo por parte del régimen de Nicolás Maduro.

El operativo, ejecutado con la mayor discreción, fue liderado por la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, con la colaboración de la Cancillería, Migraciones, y el respaldo clave de activistas por los derechos humanos.

La pareja del gendarme Nahuel Gallo y su hijo cruzaron la frontera hacia Colombia, país desde el cual se prevé su arribo a la Argentina en los próximos días.

Esta acción debe ser puesta en valor como expresión del compromiso del Estado argentino con la protección de sus nacionales y la defensa de los principios universales de libertad, justicia y derechos humanos.

Cabe recordar que el gendarme Nahuel Gallo fue detenido en circunstancias totalmente irregulares el 8 de diciembre de 2024, al ingresar desde Colombia a Venezuela por el Puente Internacional Francisco de Paula Santander, con el único fin de visitar a su familia para las fiestas de fin de año. Desde entonces, su situación es incierta, no habiendo mediado imputación formal ni información transparente sobre su estado de detención. La última comunicación con su pareja fue la mañana de su detención, a través de un teléfono prestado.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Aún más alarmante resulta el contexto en el que esta detención se inscribe. El régimen de Nicolás Maduro, en una nueva escalada represiva, ha intensificado en las últimas semanas las detenciones arbitrarias de opositores, disidentes y ciudadanos extranjeros. El caso de Gallo se suma a la reciente desaparición forzada de la dirigente opositora Catalina Ramos, del partido Vente Venezuela, secuestrada el 26 de mayo en Caracas sin que hasta la fecha exista información oficial sobre su paradero.

Asimismo, se ha confirmado la detención del abogado argentino Germán Darío Giuliani, y la del exdiputado Juan Pablo Guanipa, junto a decenas de personas más, en el marco de la denominada “Operación Tun Tun”, identificada por múltiples organismos internacionales como un instrumento de persecución política. Estas detenciones masivas han sido utilizadas estratégicamente para coaccionar y debilitar a la oposición en vísperas de los recientes comicios legislativos y regionales.

El patrón común en estos casos es alarmante: detenciones sin orden judicial, sin acusación fundada, sin acceso a defensa, en condiciones opacas e inhumanas. Esta sistematicidad configura una grave violación a los derechos humanos, al debido proceso, y a la integridad de los detenidos, lo cual ha sido denunciado ante organismos internacionales por múltiples países, entre ellos Argentina, Estados Unidos y Ecuador.

El accionar represivo del régimen venezolano ha sido calificado por el Gobierno argentino como “terrorismo de Estado”, al tratarse de una práctica deliberada, extendida y ejecutada desde las estructuras de poder con el objetivo de sembrar el miedo y acallar cualquier disidencia.

En este marco, la liberación de la pareja de Nahuel Gallo y de su hijo representa un alivio humanitario, pero también una clara advertencia sobre la situación que enfrenta el propio Nahuel Gallo y los demás detenidos.

La República Argentina, a través de su Cancillería, continúa realizando gestiones diplomáticas a fin de lograr su inmediata liberación, al tiempo que ha adelantado la intensificación de denuncias ante la Corte Penal Internacional.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como órgano representativo de la voluntad democrática del pueblo argentino, tiene el deber de acompañar activamente los esfuerzos del Gobierno nacional, y de enviar un mensaje claro de solidaridad con las víctimas de persecución política, independientemente de su nacionalidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

DIPUTADO NACIONAL ARABIA, DAMIAN
DIPUTADA NACIONAL AJMECHET, SABRINA
DIPUTADO NACIONAL MILMAN, GERARDO
DIPUTADO NACIONAL CAPOZZI, SERGIO
DIPUTADA NACIONAL QUIROZ, MARILU